

MENDOZA, **26 OCT 2020**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 5779/2020, por el señor Marcelo Javier GOTTARDINI, alumno de la carrera Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 318/2013-CD, que establece la acreditación por “Articulación” de los trayectos académicos que realizan los alumnos en el Instituto de Ciencias Básicas (ICB), para las carreras de Ingeniería.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción del señor Marcelo Javier GOTTARDINI (DNI: 42.507.361) como alumno regular de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio Ordenanza N°110/2004-CS y Resolución N° 171/2016-CS).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al señor Marcelo Javier GOTTARDINI, equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo (Ord. N° 26/2007-CS, Ord. N° 77/2015-CS y Res. N° 31/2013-CA-ICB), con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y Resolución N° 171/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2020

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Asignaturas acreditadas por convenio

- . ANÁLISIS MATEMÁTICO I
- . ÁLGEBRA
- . GEOMETRÍA ANALÍTICA
- . FÍSICA I
- . QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
- . INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
- . ANÁLISIS MATEMÁTICO II
- . FÍSICA II
- . ESTADÍSTICA TÉCNICA

Carrera de Origen

Asignaturas exigidas por convenio

- . INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA
- . CÁLCULO I
- . CÁLCULO II
- . GEOMETRÍA ANALÍTICA
- . INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA LINEAL
- . PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
- . FÍSICA GENERAL I
- . FÍSICA GENERAL II A
- . FÍSICA GENERAL II B
- . QUÍMICA GENERAL
- . INGLÉS NIVEL I
- . INGLÉS NIVEL II
- . INFORMÁTICA NIVEL I
- . INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
- . HISTORIA DE LA CIENCIA

Resol. – FI N° **146/2020**

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 146/2020



**Sra. Elisabeth Nancy
GONZALES**
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO**
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Patricia Susana
INFANTE**
Vicedecana a cargo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo